

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-68394- -12-0 Fecha: 2010-09-01 07:52:34
Trámite : 11 PATENTE I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL II
Actuación : 432 COMUNICAC TOADM
Destinatario : CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 No. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 47296
Fecha : 31/08/2010
Expediente : 6-68394
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 14.28

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 962

Rad. PCT/ 06-68394

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 14 de julio del 2006 con el N° 06-068394-00000-0000, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Pfizer Inc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE SULFONAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB 2005/000086 de fecha 12 de enero del 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 583 del 18 de diciembre del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 05546 y notificado por fijación en lista el 30 de abril del 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, visibles a folios 384 a 386 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-068394-00010-0000 del 29 de julio del 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 27 (Fls. 393 a 401) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

NOTICE

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 1, 1900

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1899

ALBANY:

PRINTED BY THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
AND SOLD BY THE STATE OF NEW YORK
AT THE OFFICE OF THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
ALBANY, N. Y.

1899

THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
HONORABLE JAMES C. HARRIS
ALBANY, N. Y.

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1899

ALBANY:

PRINTED BY THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
AND SOLD BY THE STATE OF NEW YORK
AT THE OFFICE OF THE COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
ALBANY, N. Y.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 447293
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 352

Rad. PCT/ 06-68394

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 27 contenidas en los folios 393 a 401 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DERIVADOS DE SULFONAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES "

Clasificación IPC: A 61 K 31/18; C 07 C 311/08, 11/00.

Reivindicaciones: 1 a 27 **Folios:** 393 a 401.

Titular: PFIZER, INC.

Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Inventores: Alan Daniel Brown, Mark Edward Bunnage, Paul Alan Glossop, Kim James, Charlotte Alice Louise Lane, Russel Andrew Lewthwaite, Ian Brian Moses, David Anthony Price y Nicholas Murray Thomson.

Prioridad N°: EPO 04290169.4 **Fecha:** 22 de enero del 2004.
0406387.1 22 de marzo del 2004 **País:** GB.
60/600,260 09 de agosto del 2004 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB 2005/000086 **Fecha:** 12 de enero del 2005.

Vigente desde: 12 de enero del 2005 **Hasta:** 12 de enero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado

SECRET

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL
Certifico que la Resolución 47208 de fecha 31/03/2010
fue notificado mediante listado numero 152
fijado el 09/03/2010 y desfijado el 22/03/2010